

# **TRAFFICNOR**

RADARES QUE GENERAN DECISIONES RESPONSABLES

---

## **INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA TRAFFICNOR CEM**

---

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

---

**Al 31 de Diciembre del 2017**

A los Accionistas de:  
TRAFFICNOR C.E.M

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M, en cumplimiento de los estatutos y en concordancia con la resolución de la Superintendencia de Compañías, me es grato someter a consideración el informe de las actividades realizadas en mi gestión al frente de la Compañía durante el ejercicio económico 2017.

**1. Antecedentes de la Empresa**

- En la ciudad de Ibarra, el día miércoles veintiséis de Agosto del 2015, en la Notaria Séptima del Cantón Ibarra, se constituye la Compañía Mixta integrada por COSEDI y la EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE.
- La Compañía se denominará TRAFFICNOR C.E.M. La Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias, delegaciones, representaciones u oficinas dentro o fuera del país.
- En el mes de septiembre de 2015 la empresa Mixta inició formalmente la operación para la gestión y control de tránsito en la ciudad de Ibarra. El ámbito en el que se desenvuelve la Compañía se circunscribe a la planificación, operación, inversión, administración y gestión de sistemas tecnológicos de control de tránsito bajo medios remotos, así como el registro para la imposición y gestión del cobro de multas por infracciones de tránsito tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal.

**2. Objeto Social de la Empresa**

El Objeto social de la Compañía, comprende:

- a. Instalación de dispositivos de control electrónico de contravenciones.
- b. Generación de expedientes sancionadores.
- c. Registro para la imposición de sanciones y contravenciones.
- d. Contestación y defensa de impugnaciones de las sanciones impuestas por estos medios.
- e. Gestión para el cobro de sanciones impuestas o coordinación de esta gestión de cobro con MOVIDELNOR EP.
- f. Colaboración a MOVIDELNOR EP en la realización de programas de seguridad y educación vial.
- g. Creación de un fondo para víctimas catastróficas o siniestros de tránsito.
- h. Instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas tecnológicos de control operativo y sancionador del tránsito vehicular (foto sanciones y similares).

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

No se ha mantenido en operación dos cámaras fijas, las cuales fueron suspendidas su operación en el año 2016, pendientes de reubicación, por ende se han visto afectados los ingresos de la Compañía y su objetivo principal que es preservar la seguridad vial a través del control mediante dispositivos tampoco se cumplió ya que no se han instalado en los demás cantones que conforma la Mancomunidad.

**3. Cumplimiento de las Disposiciones de los Accionistas**

Se ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por parte de la Junta General de accionistas y las resoluciones de los organismos de administración y control de la empresa; considerando las recomendaciones para el ejercicio económico 2017 se ejecutó las siguientes actividades:

**3.1** El cumplimiento de su principal objetivo, que es prevenir accidentes de tránsito y salvar vidas.

**3.2** Cumplimiento del contenido del Acuerdo para el Desarrollo de la Alianza Estratégica MOVIDELNOR E.P, CONSORCIO COSEDI, suscrito y protocolizado el 15 de junio de 2017 ante la Notaría Segunda del cantón Ibarra.

- a) Que el Consorcio COSEDI proceda con el cambio del fotorradar móvil por un fotorradar fijo el mismo que se dio cumplimiento.
- b) En el Balance General se encuentra registrado y justificado la inversión inicial realizada por el accionista CONSORCIO COSEDI, inversión que se encuentra cancelada en su totalidad.
- c) Los dineros generados por multas provenientes de los dos fotorradares fijos instalados en la vía E35, se mantienen en la cuenta bancaria de MOVIDELNOR, ya que no han sido transferidos a TRAFFICNOR C.E.M.
- d) El valor generado por multas del fotorradar Móvil y fotorradar fijo de la Avda. 17 de julio de la Ciudad de Ibarra es de \$1.480.498.67 de los cuales Movidelnor EP, ha transferido a la Compañía un monto de \$1.089.296,13 valores que han sido distribuidos en sujeción al estatuto vigente de TRAFFICNOR C.E.M. Quedando pendiente al 31 de diciembre del 2017 por transferir el monto de \$391.202,54 como se muestra en la **tabla No 1**

**3.3** Con fecha 23 de junio de 2017, en el punto tres numeral b) del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se determinó como obligación de TRAFFICNOR C.E.M, operar mínimo cinco foto radares fijos.

- Los gastos de instalación mantenimiento y demás, de todos los fotorradares correrán por cuenta de TRAFFICNOR C.E.M.
- MOVIDELNOR EP facilitará y colaborará con la gestión para solicitar los permisos necesarios para la instalación de los mismos. En tal sentido

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

---

**Al 31 de Diciembre del 2017**

TRAFFICNOR C.E.M ha realizado estudios de medición en diferentes cantones de la Mancomunidad, los cuales se detalla a continuación:

**Provincia del Carchi Cantón Bolívar**

- Calle Avda. Mantilla A 200 M del Mamut

**Provincia del Carchi Cantón Huaca**

- Panamericana E35 Sector de Accidentabilidad, del semáforo 300 metros

**Provincia Imbabura, Cantón Otavalo**

- Vía Selva Alegre.
- Panamericana E35 sector feria de animales
- Panamericana E35 Sector la Jampa
- Panamericana E35 bajo el semáforo de Peguche
- Sector Agrosistems

**Provincia Imbabura, Cantón Antonio Ante- Atuntaqui**

- Panamericana E35 sector puente N°4 antes de semáforo de San Roque
- Panamericana E35 sector puente N°6
- Panamericana E35 sector gasolinera MAXGAS
- Panamericana E35 sector paso Elevado
- Panamericana E35 sector Gasolinera Primax
- Panamericana E35 sector el peaje Panavial.
- Recta Santiago del Rey Pasando Imbaya
- Recta vía Chaltura – Atuntaqui

**Provincia Imbabura, Cantón Cotacachi**

- Panamericana ingreso vía Cotacachi
- Vía Quiroga, desde la Calle Sucre

**Provincia Esmeraldas, Cantón San Lorenzo**

- Vía san Lorenzo de la (Y) de Calderón hasta San Lorenzo, Sector Gasolinera Abandonada
- De la (Y) de Calderón hasta San Lorenzo, Sector Ojos de Águila 911

**3.4** Con fecha 8 de Agosto del 2017, mediante Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M. se realizó lo siguiente:

Elección y aprobación del tercer Director Principal y su Director Suplente del Directorio TRAFFICNOR C.E.M, por un periodo de dos años, ante la ausencia definitiva del tercer director principal, el Dr. Marcelo Pozo y su Director Suplemente, Arq. Fabián Ayabaca, se propone al Arq. Milton Yépez como Director Principal y al Arq. Alejandro Arévalo como Director Suplente

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

---

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**4. Acontecimientos Importantes**

**4.1** Con fecha 24 de julio de 2017, se realizó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M., donde se trató el conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016, resolviendo y aprobando los siguientes puntos:

- Aprobación del Informe del Comisario Revisor de la Compañía año 2016.
- Conocimiento y resolución sobre balances y sus anexos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016.
- Nombramiento del Comisario Revisor para el ejercicio económico del año 2017 y fijación de honorarios.
- Resolución de contratación de Auditor externo para el ejercicio económico del año 2017.
- Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos de la Compañía de economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M.

**4.2** Con fecha 9 de agosto del 2017 en acta Sesión de Directorio de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M se resuelve lo siguiente:

- Se determina que COSEDI de su utilidad destinará un 5% a programas de Seguridad Vial y un 1% para un fondo de víctimas catastróficas, fondos que son entregados y administrados por COSEDI en coordinación con TRAFFICNOR C.E.M.
- Se da como opción la compra de un parque vial estimado en USD \$10.000,00
- Se propone hacer una campaña de multas positivas y enviar incentivo a conductores que cumplan con las leyes de tránsito, realizando un sorteo una vez al mes.
- Inclusión de incentivo otorgando un porcentaje de descuento a los conductores responsables para la adquisición de un seguro vehicular.
- Se trató el punto 7 del Acta de Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de julio el 2017, se conoció y resolvió la reforma a los Estatutos de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M, indicando que el trámite se dio inicio ante la Superintendencia de Compañías y entidades pertinentes.

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

---

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**4.3** Con fecha 6 de noviembre del 2017 en Sesión de Directorio de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M se resuelve los siguientes puntos:

- Análisis y resolución de plan de medios de TRAFFICNOR C.E.M, el Directorio resuelve aprobar por unanimidad la ejecución del plan de medios en prensa escrita, televisiva y radial, para los cantones Otavalo, y San Lorenzo, con un presupuesto mensual de USD \$7.500,00
- Designación del Gerente General de TRAFFICNOR C.E.M, por el periodo 2017-2019, el Directorio resuelve designar por unanimidad al Sr. Diego José Ordoñez Chiriboga.
- En puntos varios se resolvió contratar un Responsable Administrativo Financiero, Responsable de Compras Públicas, Contador y Tesorero.
- Resuelve aprobar por unanimidad la remuneración del Comisario revisor por un valor de USD \$1.000 anual y la designación del comisario revisor cuya hoja de vida deberá ser remitida por MOVIDELNOR E.P.

**4.4** Con fecha 6 de noviembre de 2017, mediante acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M., se resolvió reformar los estatutos de TRAFFICNOR C.E.M. cuyo proceso se encuentra en espera de respuesta de la Súper intendencia de Compañías.

**4.5** Con fecha 14 de noviembre de 2017, en sesión de Directorio de la Compañía de Economía Mixta TRAFFICNOR C.E.M, se resuelve los siguientes puntos:

- Designación y aprobación de honorarios de Auditor Externo para la elaboración del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2017, lo cual el Directorio resuelve por unanimidad contratar con la Compañía Servicios Integrados de Contabilidad y Auditoría "INTERCAUSER CÍA LTDA" por el monto de USD \$ 3.000.00
- Designación y contratación de Comisaria Revisora a la Ingeniera Lorena Cumandá Montalvo López, correspondiente al ejercicio económico 2017, con un honorario de USD \$1.000,00 anuales.

**4.6** Con fecha 23 de noviembre de 2017, en Sesión de Directorio Extraordinaria de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M, resuelve los siguientes puntos:

- Conocimiento y aprobación de la estructura y del manual de descripción y clasificación de puestos de la Compañía.
- Conocimiento y aprobación con relación al presupuesto correspondiente al año 2017 de la Compañía.
- Conocimiento y aprobación con relación a la proforma presupuestaria correspondiente al 2018 de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M.
- Conocimiento y aprobación con relación al distributivo del personal con la Compañía TRAFFICNOR C.E.M.

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

Puntos que fueron revisados y aprobados por unanimidad por el Directorio De La Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M.

4.7 Con fecha 27 de noviembre del 2017, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Mixta TRAFFICNOR C.E.M, resuelve los siguientes puntos:

- Por unanimidad que luego de realizar las deducciones, provisiones de ley y el pago de la impuesto a la renta, pago de inversiones iniciales al consorcio COSEDI, se anticipe el pago de utilidades generadas hasta el 27 de noviembre del 2017, entre los accionistas conforme los porcentajes que determina los estatutos de la Compañía.

**5 Impugnación Fotomultas**

En relación a este punto, a partir del mes de abril de 2016, se contrató bajo La modalidad de servicios profesionales al Abogado Luis Eduardo Dávila Acosta, quien representa a TRAFFICNOR C.E.M en las audiencias y procesos judiciales que se derivan de la impugnación por infracciones registradas y sancionadas a través de fotorradares.

**6 Pago de Inversión CONSORCIO COSEDI**

El artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Compañía TRAFFICNOR C.E.M, determina la existencia de un periodo transitorio para la recuperación de la inversión realizada por el CONSORCIO COSEDI hasta recuperar la totalidad de la misma, considerando que dentro de este periodo el reparto de excedentes será del 40% para la cancelación de la inversión inicial y el 60% restante para reparto y reinversión según lo determinan los propios estatutos.

Al 30 de junio 2017, según mayores contables cuenta 201030102 y Balance TRAFFICNOR C.E.M el monto de Cuentas por pagar por concepto de Inversión inicial es **\$ 520.267,99**

Al 31 de diciembre de 2017 en la cuenta contable 201030102, refleja el pago total de la inversión inicial

FECHA	DETALLE	INVERSION INICIAL
20-06-2017	Saldo Inversión Inicial por	\$520.267,99
24-07-2017	Pago 40% de la Inversión	-\$489.091,82
27-11-2017	Pago de la Diferencia de	-\$31.176,17
	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**7 Situación Financiera**

Los ingresos de la Compañía al 31 de diciembre ascienden a \$1.480.498,67 por concepto de recuperación de multas de los cuales se encuentra facturado de la siguiente manera:

<b>RADAR 17 DE JULIO</b>					<b>FACTURA</b>
	<b>MULTAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>INTERES</b>	<b>TOTAL</b>	
ENERO	677	111.683,03	10.374,65	122.057,68	106 - 2017
FEBRERO	745	119.606,30	12.449,08	132.055,38	
MARZO	930	148.794,20	16.957,51	165.751,71	
ABRIL	1065	172.911,30	19.855,45	192.766,75	
MAYO	1065	169.081,80	20.309,71	189.391,51	107 - 2017
JUNIO	643	97.824,00	11.020,88	97.834,00	
JULIO	955	149.345,10	18.761,57	168.106,67	
AGOSTO	920	143.728,20	21.370,33	165.098,53	
SEPTIEMBRE	594	60.604,20		60.604,20	
OCTUBRE	560	31.599,60	14.344,07	45.943,67	
NOVIEMBRE	542	88.031,50	15.818,94	103.850,44	
DICIEMBRE	506	86.252,14	17.176,11	103.428,25	
<b>TOTAL</b>	<b>9202</b>	<b>1.460.185,67</b>	<b>196.757,91</b>	<b>1.645.932,70</b>	
<b>RADAR MOVIL</b>					<b>FACTURA</b>
	<b>MULTAS</b>	<b>VALOR</b>	<b>INTERES</b>	<b>TOTAL</b>	
ENERO	9	2.525,40	526,32	3.051,72	106 - 2017
FEBRERO	9	2.781,60	616,34	3.397,94	
MARZO	6	1.939,80	467,75	2.407,55	
ABRIL	6	2.196,00	570,96	2.766,96	
MAYO	3	841,80	245,22	1.087,02	107 - 2017
JUNIO	4	1.464,00	439,20	1.903,20	
JULIO	3	841,80	271,57	1.113,37	
AGOSTO	8	2.415,60	833,02	3.248,62	
SEPTIEMBRE	7	2.305,80	854,24	3.160,04	
OCTUBRE	3	841,80	322,08	1.163,88	
NOVIEMBRE	5	1.098,00	453,84	1.551,84	
DICIEMBRE	3	1.061,40	452,37	1.513,77	
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>20.313,00</b>	<b>6.052,91</b>	<b>26.365,91</b>	
<b>RESÚMEN ENERO A DIC 2017</b>		<b>VALOR MULTAS</b>	<b>INTERÉS</b>	<b>TOTAL</b>	
TOTAL INGRESOS POR MULTAS		1.480.498,67	202.810,82	1.683.309,49	
TRANSFERIDO A TRAFFICOR		1.089.296,13	-	1.089.296,13	
<b>VALOR PENDIENTE A TRANSFERIR</b>		<b>391.202,54</b>	<b>202.810,82</b>	<b>594.013,36</b>	

**Tabla No 1**

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

Los gastos efectuados al 31 de diciembre del 2017 ascienden a **\$233.250,67** desglosados de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	50.848,42	46.615,50
Aportes a la Seguridad Social	6.827,68	8.997,37
Beneficios Sociales	7.982,86	7.099,32
Honorarios Profesionales	5.248,80	16.562,43
Mantenimiento y Reparaciones	1.743,41	1.333,99
Arrendamiento Operativo	2.427,00	3.263,00
Publicidad	11.629,36	13.313,34
Suministros y mantenimiento de oficina	1.044,03	948,25
Servicios de mensajes y llamadas	5.018,42	1.146,96
Combustibles	1.138,05	787,44
Seguros Generales	8.235,88	10.263,66
Fletes, transportes y rastreo satelital	579,07	703,76
Gastos de Viaje	570,16	196,49
Servicios públicos	11.109,64	4.761,83
Impuestos, Contribuciones y otros	616,11	8.189,39
Depreciaciones Activos fijos	5.218,64	19.620,07
Amortizaciones Gastos pagados por Anticipado	4.140,07	-
Comisiones y Gastos Bancarios	77,64	126,15
Gastos no deducibles		28.182,00
Otros Gastos IVA 2017		50.346,20
Otros Gastos Señalización vías		10.793,52
<b>TOTALES</b>	<b>124.455,24</b>	<b>233.250,67</b>

**Tabla 2**

Existe una Utilidad Bruta antes de participación trabajadores e impuestos de **\$1.247.248,00** menos el 22% de impuesto a la Renta equivalente a **\$139.281,40** Reserva Legal de **\$2.500,00** y la Reserva facultativa, queda una utilidad neta del ejercicio de **\$1.107.966,00**

Cabe recalcar que el **Art. 328** de la Constitución del Ecuador establece como norma general que en las empresas en las cuales el estado tiene participación mayoritaria, no existe pago de utilidades en favor de los trabajadores.

***"Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá***

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

*pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley”*

El Estado de Situación Financiera se compone de la siguiente manera:

DETALLE	2.016	2.017
Dinero de caja chica y bancos	3.339,01	156.988,19
Cuentas por Cobrar	1.498.706,32	411.387,73
Servicios y otros pagos anticipados	21.324,92	7.384,98
Anticipo de dividendos	-	415.473,83
Crédito tributario por IVA en compras	11.621,73	-
Retención en la Fuente I. Renta	-	-
Anticipo de Impuestos a la Renta	253,10	-
Propiedad, Planta y Equipo	386.338,69	388.912,33
Depreciación Acumulada Activos Fijos	5.218,64	-24.838,71
<b>TOTALES</b>	<b>1.916.365,13</b>	<b>1.355.308,35</b>

**Tabla 3**

Es necesario mencionar a la LORTI Art. 66.- Crédito tributario numeral 2 párrafo 5 dice:

*“No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero...”*

El rubro más importante dentro de los activos fijos corresponde a las Cámaras de Foto multas por un valor de \$350.000.00

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**Los Pasivos están conformados por:**

DETALLE	2.016	2.017
Proveedores Locales	4.502,92	16,45
Mafre Atlas Compañía de Seguros	-	7.139,48
Obligaciones con la Administración Tributaria, IESS y Otros	150.764,66	82.185,82
Consortio Cosedi por pagar ( Cámaras)	350.000,00	-
Consortio Cosedi por pagar ( Inversión)	144.367,99	-
Consortio Cosedi por pagar ( Prestamos)	36.500,00	50.500,00
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>686.135,57</b>	<b>139.841,75</b>

**Tabla 4**

**El patrimonio Neto está compuesto por:**

DETALLE	2.016	2.017
Capital Social	5.000,00	5.000,00
Reserva Legal	2.500,00	2.500,00
Reserva Facultativa	-	100.000,00
Utilidad del Ejercicio	1.222.729,56	1.107.966,60
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.230.229,56</b>	<b>1.215.466,60</b>
<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<b>1.916.365,13</b>	<b>1.355.308,35</b>

**Tabla 5**

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**8 Destino de las Utilidades**

Pongo en consideración de esta Junta que una vez realizadas las deducciones, provisiones de ley y el pago del impuesto y descontado el anticipo de dividendos se cuadro: reparta el 100% de las utilidades entre los accionistas, una vez que se tenga liquidez de conformidad al cuadro:

**TRAFFICNOR C.E.M  
REPARTO REMANENTE DE LA UTILIDAD**

INGRESO BRUTO		1.480.498,67
(-)GASTOS DEL PERIODO		233.250,67
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>1.247.248,00</b>
(-) 22% IMPUESTO RENTA		139.281,40
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>1.107.966,60</b>

MOVIDELNOR EP	51,50%	642.332,72
CONSORCIO COSEDI	48,50%	604.915,28
<b>TOTAL A REPARTIR ANTES DE DEDUCCIONES</b>		<b>1.247.248,00</b>

MOVIDELNOR EP		642.332,72
(-) ANTICIPO DIVIDENDOS		241.444,27
<b>POR LIQUIDAR A MOVIDELNOR EP AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>		<b>400.888,45</b>

CONSORCIO COSEDI		604.915,28
(-) IMPUESTO A LA RENTA		139.281,40
(-) ANTICIPO DIVIDENDOS		174.029,56
<b>POR LIQUIDAR A CONSORCIO COSEDI AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>		<b>291.604,32</b>

**INFORME DE GERENTE GENERAL A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TRAFFICNOR C.E.M**

**Al 31 de Diciembre del 2017**

**6. Recomendaciones siguiente ejercicio económico.**

De acuerdo a lo expuesto en el presente documento se recomienda:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo para el Desarrollo de la Alianza Estratégica Movidelnor EP - COSEDI, clausula Segunda numeral 02. 05 párrafo 2 que dice:  
***"Con la finalidad de que TRAFFICNOR C.E.M cuente en forma inmediata con los recursos provenientes de multas generadas por su gestión, mensualmente estos serán transferidos por Movidelnor EP y, en el menor tiempo posible...."***
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo para el Desarrollo de la Alianza Estratégica Movidelnor EP - COSEDI, clausula Segunda numeral 02. 06 párrafo 2 que dice:  
***"TRAFFICNOR C.E.M operará de manera permanente 5 fotorradares fijos, instalados máximo en cuarenta y cinco días de suscrito este acuerdo...."***es decir concluir con la instalación de los 4 foto sensores, en los cantones que conforman la Mancomunidad, para evitar el exceso de velocidad que con lleva accidentes y precautelar vidas.
- c) Se recomienda la creación de nuevas alianzas estratégicas, quienes otorguen incentivos a conductores responsables, y mantener las campañas actuales.
- d) Se recomienda informar mediante campañas masivas, en medios escritos, televisivos y radiales, sobre los riesgos de conducir a exceso de velocidad y crear una cultura vial responsable a los conductores.
- e) Se recomienda que considerando la alianza estratégica, MOVIDELNOR EP, incluya la marca de TRAFFICNOR C.E.M, dentro de las campañas en colegios e instituciones, para que TRAFFICNOR C.E.M sea símbolo de responsabilidad vial.
- f) Definir de los puntos de reubicación de foto radares de TRAFFICNOR C.E.M, sea inmediato pues cada día de retraso impide el control oportuno de infracciones derivadas por contravenciones de tránsito que cobran accidentes y vidas, el cual hasta la fecha no se ha cumplido.

Sin otro particular, suscribo el presente informe.



Diego José Ordoñez Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**